

Justin a el Publico vende el primer dia de Enero
 de un Arriendo q^e devia dar principio en primero
 de Enero de ochocientos trece, havia contratado me-
 diante Carta Publica dos mil arroyos de Aguad^{te}.
 con Tomas Juan Vecino de la Villa de Ape, las min-
 mas q^e pedia a el Ayuntamiento. Declinare por preci-
 sa qualidad o condicion adicional, q^e la persona
 a cuyo favor quedare el nuevo Arrente del abato
 fueren obligadas a cumplir las a cosas y cosas, segun
 las tenia contratadas, puer de lo contrario se hera
 preciso seguir mejorando la puja para evitar los
 perjuicios q^e de consiguiente se le havian de irrogar
 quedand^o en su poder las dos mil @. de Aguadiente.
 El Ayuntamiento declina en el caso no haber lugar
 a acceder a la solicitud del Salido, y mere adelante
 el del segundo Arrente, con la puja del quanto que
 tambien quedo celebrado en favor del insinuado Sa-
 lido, por la cantidad de ciento noventa y tres mil
 200^{rs} en todo el año de su Arrendam^{to}. y baxo de
 la proteccion q^e hizo de lo q^e tenia especificado en
 su instancia q^e es la q^e acaba de relacionar.
 El Salido entro con efecto en su Arrendam^{to} dando
 las fianzas correspondientes por la seguridad de la
 contrata, y en este estado concluye el expediente de
 q^e dexamos con la mencion. De los ciento noventa
 y tres mil 200^{rs} en q^e quedo celebrado el segundo
 Arrente del abato devio satisfacer D. Antonio Sa-
 lido al Caudal de Propios de esta Ciudad por la
 tercera parte q^e a este correspondia, la cantidad
 de sesenta y quatro mil trescientos treinta y tres
 200^{rs} Once m^{rs} y un tercio de otro 6^{rs}, de ellos solan^{te}

